"XPRESS-MOTOR 'S", C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO TRUJILLO
RM No. 454
215º y 166º
Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA
CERTIFICA:
Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en Tomo 14 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 11 correspondiente al año 2025,** así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:
454-52284
ESTE FOLIO PERTENECE A:
"XPRESS-MOTOR 'S", C.A.
Número de expediente: 454-52284
CIUDADANA
REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.
SU DESPACHO.
Quien suscribe, EULALIA COROMOTO BRICEÑO PEÑALOZA, venezolana, mayor de edad, divorciada, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.501.416, suficientemente autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de la sociedad mercantil "XPRESS-MOTOR'S",C.A., inscrita por ante este Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha treinta y uno (31) de enero de 2.025, bajo el número 7, Tomo 5-A, expediente N° 454-52284, ante Usted respetuosamente acudo y expongo: A los fines de dar cumplimiento al ordinal 9 articulo 19 en concordancia con el artículo 22 del Código de Comercio, presento para su registro copia certificada del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas basada en el PUNTO UNICO: Apertura de dos (02) sucursales. Participación que hago para fines de registro e inserción en el expediente de la compañía, rogándole se sirva expedirme copia certificada de los documentos remitidos y del auto de otorgamiento respectivo. En Valera, Estado Trujillo, a la fecha de su presentación.
EULALIA COROMOTO BRICEÑO PEÑALOZA
C.I. V-5.501.416
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO TRUJILLO
RM No. 454
215º y 166º
Jueves 24 de Abril de 2025
Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CARLOS JUAREZ IPSA N.: 22206, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 11, TOMO 14-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 28207.2 Según Planilla RM No. 45400235128. La identificación se efectuó así: Eulalia Coromoto Briceño Peñaloza C.I: V- 5501416
Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ
REGISTRADORA
Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO
ESTA PÁGINA PERTENECE A:
"XPRESS-MOTOR'S", C.A
Número de expediente: 454-52284
MOD
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "XPRESS-MOTOR'S", C.A.
En el día de hoy, veintiuno (21) de abril de 2025, siendo las 09:00 am., se realiza la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de la sociedad mercantil "XPRESS-MOTOR'S", C.A., en la sede de la misma, debidamente inscrita por ante este Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha treinta y uno (31) de enero de 2.025, bajo el número 7. Tomo 5-A. expediente N° 454-52284, se encuentran presentes los accionistas de la empresa: EULALIA COROMOTO BRICEÑO PEÑALOZA, venezolana, mayor de edad, divorciada, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.501.416, propietaria de cincuenta (50) acciones que corresponden al 50% del capital social RENE GREGORIO PACHECO FERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.392.941, propietario de cincuenta (50) acciones que corresponden al 50% del capital social. Por encontrarse los accionistas que representan la totalidad del capital social de la empresa "XPRESS-MOTOR'S", C.A. se omite el requisito de la convocatoria previa y se declara válidamente constituida la Asamblea. La Presidente de la compañía EULALIA COROMOTO BRICEÑO PEÑALOZA. plenamente identificada, verificó el quórum, declarando la asamblea válidamente constituida, procediendo a dar lectura al punto único de la agenda: PUNTO UNICO: Apertura de dos (02) sucursales. Toma la palabra la accionista EULALIA COROMOTO BRICEÑO PEÑALOZA, quien manifiesta que es necesario abrir dos (02) sucursales en la empresa, la primera ubicada en la Avenida Bolívar con calle 18, Local Nº 2, al lado del Restaurant La Pérgola, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera, estado Trujillo y la segunda ubicada en la carretera Panamericana, Local Nro. 2. Parroquia Sabana de Mendoza, Municipio Sucre, estado Trujillo; este punto es aprobado de manera unánime. En consecuencia, se modifica el Segundo Articulo del Acta Constitutiva y Estatutaria de la siguiente manera: SEGUNDO: El domicilio fiscal de la empresa estará ubicado en la Calle 17, Prolongación Final Avenida 10, Casa Nro 17-41, Sector Santo Domingo, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera, estado Trujillo, con dos sucursales: la primera sucursal ubicada en la Avenida Bolívar con calle 18, Local Nº 2, al lado del Restaurant La Pérgola, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera, estado Trujillo y la segunda sucursal ubicada en la carretera Panamericana, Local Nro. 2, Parroquia Sabana de Mendoza, Municipio Sucre, estado Trujillo, Agotado así el temario y previa delegación en la persona de EULALIA COROMOTO BRICEÑO PEÑALOZA, venezolana, mayor de edad, divorciada, titular de la Cédula de Identidad Nº V-5.501.416, la responsabilidad de participar a la ciudadana Registradora competente, acerca de los acuerdos y resoluciones aquí adoptados, se declaró concluido el acto y en conformidad firman todos los presentes:
RENE GREGORIO PACHECO FERNANDEZ
EULALIA COROMOTO BRICEÑO PEÑALOZA
Jueves 24 de Abril de 2025,(FDOS.) Eulalia Coromoto Briceño Peñaloza C.I: V-5501416 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025.2.300**
Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO
REGISTRADORA